

ACUERDO No.8 de 2018

(27 DIC. 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE REFRENDA Y SE ADOPTA LA DESAGREGACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2019

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA en ejercicio de sus facultades legales en especial las determinadas en el Artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014 y Artículo 11 numeral 11.4 del Decreto 0253 del 09 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 05 del 31 de octubre de 2018 se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca para la vigencia 2019, por la suma de CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$101,267,292,704).

Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, mediante Resolución No.232 del 10 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca para la vigencia del año 2019 y las disposiciones generales para su ejecución de conformidad con el artículo 127 de la Ordenanza 227 de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas.

Que es responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN, del Gerente General (E) de la Empresa Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca al tenor de lo establecido en el artículo 128 de la ordenanza 227 de 2014.

Que mediante Resolución No. 358 del 21 de diciembre de 2018 el Gerente General (E) desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca para la vigencia 2019.

Que de conformidad con el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014 y la Resolución No.232 del 10 de diciembre de 2018 del CONFISCUN, la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca debe presentar ante la Junta Directiva, la Resolución de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 para su refrendación y aprobación.



CUNDINAMARCA
"EL ORO DEL OCCIDENTE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3°
Teléfono: 749 1635 – 749 1531

[@CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.beneficenciacundinamarca.gov.co

Que en consideración a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Refrendar y Aprobar la Desagregación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, conforme a la Resolución No. 232 del 10 de diciembre de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN mediante el cual aprueba el presupuesto por la suma de **CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$101,267,292,704)**, discriminados así:

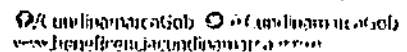
CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$30,279,906,700
01	EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA	\$417,250,539
02	DISPONIBILIDAD INICIAL DE TERCEROS	\$29,862,656,161
1	INGRESOS CORRIENTES	\$70,987,386,004
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	\$70,982,086,004
111	VENTA DE SERVICIOS	\$7,581,479,360
11101	Comisión Inmuebles En Arriendo	\$1,098,799,814
11102	Comisión Administración Propiedad Horizontal	\$1,031,909,343
11103	Comisión Adquisición Predios – Convenios	\$240,000,000
11104	Comisión Ventas de Inmuebles	\$900,000,000
11105	Gestión Predial	\$1,428,547,981
11106	Avalúos	\$910,000,000
11107	Comisión Administración Servicios a Terceros	\$140,000,000
11108	Comisión Proyectos de Obras Públicas y Civiles e Interventorías	\$1,512,222,222
11109	Comisión Programas de Vivienda	\$0
11110	Comisión Por Servicios Logísticos	\$320,000,000
112	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	\$63,400,606,644
1121	INGRESOS PROPIOS	\$34,000,000



Cuentas del Presupuesto de Ingresos		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
112101	Otros Ingresos	\$34,000,000
		\$0
1122	INGRESOS DE TERCEROS	\$63,366,606,644
112201	Fondo de Reserva - Sede Administrativa	\$645,836,840
112202	Ingresos Para Adquisición de Predios	\$6,990,800,000
112203	Cánones Arrendatarios	\$17,045,885,390
112204	Servicios Públicos y Administraciones	\$1,624,844,214
112205	Venta de Inmuebles de Terceros	\$0
112206	Cuota de Sostentamiento Sede Administrativa	\$4,837,874,505
112207	Administración Inmuebles de Terceros	\$2,423,296,000
112208	Administración Servicios a Terceros	\$500,000,000
112209	Proyectos Urbanísticos	\$0
112210	Administración y Ejecución de Proyectos de Obras Publicas y Civiles	\$25,000,000,000
112211	Administración Programas de Vivienda	\$0
112212	Fondo de la Reserva - Beneficencia	\$0
112213	Fondo Teatro Antonio Narño	\$298,069,695
112214	Servicios Logísticos	\$4,000,000,000
12	INGRESOS DE CAPITAL	\$5,300,000
121	RENDIMIENTO FINANCIEROS	\$5,300,000
12101	Rendimientos Financieros EIC	\$5,300,000
122	CUENTAS POR COBRAR	\$0
12201	Cuentas por Cobrar	\$0
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$101,267,292,704

ARTÍCULO SEGUNDO: Refrendar y Aprobar la Desagregación del Presupuesto de Gastos de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, conforme a la Resolución No. 232 del 10 de diciembre de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN mediante el cual aprueba el presupuesto por la suma de **CIENTO UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$101,267,292,704)**, discriminados así:



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3°
Teléfono: 749 1635 – 749 1531


CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	TOTAL GASTOS	\$101,267,292,704
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6,802,661,825
211	GASTOS DE PERSONAL	\$4,580,710,474
2111	SERVICIOS PERSONAL NOMINA	\$3,107,246,877
211101	Sueldos Personal Nomina	\$2,282,631,795
211102	Prima de Navidad	\$177,226,519
211103	Prima Anual de Servicios	\$77,093,582
211104	Prima de Vacaciones	\$153,779,184
211105	Indemnización Vacaciones	\$216,297,619
211106	Días Feriados y Horas Extras	\$45,012,427
211107	Otros Gastos de Personal	\$8,000,000
211108	Bonificación Especial de Recreación	\$21,059,093
211109	Bonificación por Servicios Prestados	\$52,249,268
211110	Sobre Sueldo	\$73,897,390
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$1,061,331,893
211201	Remuneración Servicios Técnicos	\$1,061,331,893
2113	CONTRIBUCION NOMINA AL SECTOR PRIVADO	\$380,329,526
211301	Aporte Caja de Compensación	\$92,395,028
211302	Pensiones	\$256,204,800
211303	Salud	\$31,729,698
2114	CONTRIBUCION NOMINA SECTOR PUBLICO	\$31,802,178
211401	Aporte Al Sena	\$7,449,405
211402	Aporte al I.C.B.F.	\$11,174,108
211403	Riesgos Profesionales	\$13,178,665
212	GASTOS GENERALES	\$1,510,449,935
2121	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$1,510,449,935
21211	ADQUISICION DE BIENES	\$130,000,000
2121101	Materiales y Suministros	\$80,000,000



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3°
Teléfono: 749 1635 - 749 1531
@Cundinamarca160b @Cundinamarca160b
www.beneficienciacundinamarca.gov.co

CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2111102	Compra de Equipo	\$50,000,000
21212	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$1,130,024,428
2121201	Viáticos y Gastos de Viaje	\$24,960,000
2121202	Comunicación y Transporte	\$45,000,000
2121203	Servicios Públicos	\$46,000,000
2121204	Seguros	\$200,000,000
2121205	Combustibles y lubricantes	\$75,000,000
2121206	Mantenimiento y Servicios	\$60,000,000
2121207	Mantenimiento y Adquisición de Vehículos	\$150,000,000
2121208	Escrituración, Impresos y Publicaciones	\$51,000,000
2121209	Publicidad Institucional	\$90,000,000
2121210	Sistematización	\$65,000,000
2121211	Arrendamientos	\$138,064,428
2121212	Capacitación	\$20,000,000
2121213	Gastos de Bienestar Social	\$40,000,000
2121214	Suscripciones y Afiliaciones	\$25,000,000
2121215	Gastos Imprevistos y Otros	\$5,000,000
2121216	Promoción y divulgación de la EIC	\$95,000,000
21213	IMPUESTOS Y MULTAS	\$250,425,507
2121301	Impuestos Tasas y Multas	\$250,425,507
213	TRANSFERENCIAS	\$711,501,416
2131	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$711,501,416
21311	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	\$170,761,862
2131101	Utilidades	\$150,000,000
2131102	Cuota de Auditoria	\$20,761,862
21312	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	\$237,006,054
2131201	Cesantías	\$205,362,548
2131202	Intereses De Cesantías	\$24,643,506
2131203	Aporte Sindical	\$7,000,000
21313	OTRAS TRASFERENCIAS	\$303,733,500
2131301	Sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales	\$303,733,500

CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
22	GASTOS DE OPERACIÓN	\$94,459,262,805
221	GASTOS DE OPERACIÓN PROPIOS	\$1,230,000,000
2211	Remuneración Servicios Técnicos	\$1,230,000,000
222	GASTOS DE OPERACIÓN DE TERCEROS	\$93,229,262,805
22201	Mantenimiento Sede Administrativa	\$4,837,874,505
22202	Reparación y Mantenimiento de Inmuebles - Fondo Sede	\$645,836,840
22203	Pago para Adquisición de Predios	\$6,990,800,000
22204	Arrendamientos Propietarios	\$18,488,986,422
22205	Servicios Públicos y Administraciones	\$1,624,844,214
22206	Venta Inmuebles de Terceros	\$0
22207	Administración Inmuebles de Terceros	\$2,423,296,000
22208	Administración Servicios de Terceros	\$500,000,000
	Proyectos Urbanísticos	\$0
22209	Administración y Ejecución de Proyectos de Obras Publicas y Civiles, Consultoría e Interventorías	\$52,726,917,892
22210	Administración Programas de Vivienda	\$0
22211	Gastos Fondo de la Reserva - Beneficencia de Cundinamarca	\$692,637,237
22212	Fondo de Teatro Antonio Naríño	\$298,069,695
22213	Servicios de Logística	\$4,000,000,000
23	CUENTAS POR PAGAR	\$0
3	DISPONIBILIDAD FINAL	\$5,368,074
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$101,267,292,704

ARTICULO TERCERO: Que de acuerdo a lo dispuesto por el CONFISCUN, en la Resolución No. 232 del 10 de diciembre de 2018, se anexa a la presente Resolución las Disposiciones generales que aseguran la correcta ejecución del Presupuesto, así como la clasificación y definición de los Ingresos y los Gastos.

ARTICULO CUARTO: Autorizar al Gerente General de la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca la incorporación al presupuesto de la vigencia 2019 los saldos de tesorería, disponibilidad inicial y las cuentas por pagar producto del cierre fiscal de la vigencia 2018.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación

Dada en Bogotá, D.C., **27 DIC. 2018**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO

Secretario de Hacienda (E)
Presidente Junta Directiva


EDILBERTO SALAZAR GOMEZ

Secretario Junta Directiva

Proyecto: Sandra Riveros Moreno
Directora Financiera
Revisó: Edilberto Salazar Gómez
Subgerente.
VoBo: Ana Marcela Gómez Garzón
Jefe Oficina Asesora Jurídica